



## CEMEX COLOMBIA S.A.

### INFORMA:

**BOGOTA, D.C. 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-** Que como se informó en las notas a los estados financieros del tercer trimestre, el 5 de septiembre de 2018, CEMEX Colombia S.A. ("CEMEX Colombia") recibió el requerimiento especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ("DIAN") mediante el cual la entidad administrativa presentó rechazos a ciertas deducciones incluidas en la declaración del impuesto de renta por el año gravable 2011 de "CEMEX Colombia". En dicho documento, la "DIAN" ha determinado un incremento en los impuestos a pagar sobre los que había declarado "CEMEX Colombia" por un monto total de ochenta y cinco mil ciento setenta y nueve millones noventa y ocho mil (COP \$ 85.179.098.000 ) equivalentes a US \$ 27.579.707 y una multa de ochenta y cinco mil ciento setenta y nueve millones noventa y ocho mil (COP \$ 85.179.098.000) equivalentes a US \$ 27.579.707, en ambos casos al tipo de cambio del día del recibo del requerimiento. Cualquier pago de un mayor impuesto y de la multa referida, solo tendría lugar en el momento en que se resuelva en última instancia judicial de manera adversa a "CEMEX Colombia", para lo cual todavía tendría que transcurrir un tiempo considerable.

"CEMEX Colombia" presentó la respuesta al requerimiento referido el día de hoy, dentro del plazo legal, rechazando en forma categórica las observaciones de la "DIAN". En esta etapa preliminar "CEMEX Colombia" no espera que se produzca una resolución adversa, no obstante, al día de hoy no se puede determinar la probabilidad del resultado, cuyo trámite administrativo y judicial puede tardar hasta ocho años, de conformidad con antecedentes de casos similares. De resultar un fallo judicial adverso podría tener un impacto material negativo en los resultados de operación, la liquidez o la posición financiera de "CEMEX Colombia".

"CEMEX Colombia" estima que cuenta con los argumentos legales y fiscales que demuestran la razonabilidad y correcta presentación de las actuaciones tributarias objeto de este requerimiento y ejercerá las acciones pertinentes en cada etapa del proceso.